

RESOLUCIÓN N° 0575
NEUQUÉN, 09 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 771-S-2021 con su agregado OE N° 3351-S-2021 y el recurso administrativo interpuesto por el señor Alejandro Daniel STILLGER, D.N.I. N° 12.065.045, e impugna la Disposición N° 004/2021 de la Subsecretaría de Espacios Verdes; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente agregado al principal, se impugna la Disposición N° 004/2021 que rechazó el reclamo administrativo oportunamente presentado por el nombrado cuya pretensión es el pago de roturas de su vehículo en la vía pública;

Que el Sr. Alejandro Daniel STILLGER, interpone recurso administrativo contra la Disposición N° 004/2021 sin incorporar elemento alguno que acredite la verosimilitud del derecho invocado;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se sugiere el rechazo del recurso mencionado en el Visto atento a que la Disposición atacada reúne todos los requisitos de validez previstos en la Ordenanza N° 1728;

Que asimismo, expresa que el recurrente no incorpora ningún elemento nuevo que pueda revertir o modificar los términos invocados y fundamentos que llevaron a disponer el rechazo del reclamo oportunamente realizado por el recurrente;

Que ante la falta de argumentos y elementos respaldatorios que acredite el recurrente en debida forma corresponde el rechazo del recurso interpuesto por el ciudadano Stillger en relación a la Disposición citada;

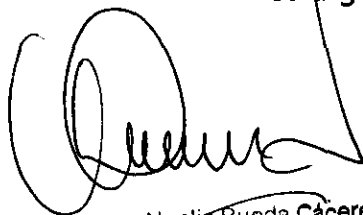
Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHÁZASE el recurso administrativo interpuesto por el señor Alejandro Daniel STILLGER, D.N.I. N° 12.065.045, contra la Disposición N° 004/2021 de la Subsecretaría de Espacios Verdes; en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-



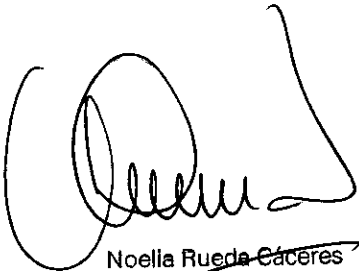
Noelia Rueda Cáceres
Coordinadora General
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

ARTÍCULO 2º: Por la Subsecretaría de Espacios Verdes notifíquese de la presente al señor Alejandro Daniel STILLGER, D.N.I. Nº 12.065.045.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-



Noella Rueda Cáceres
Coordinadora General
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén